



DECRETO ALCALDICIO N° 393.-

LITUECHE, 18 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

- El Informativo entregado por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 de noviembre de 2015 que indica que desde dos de enero de 2016 los descuentos por atrasos serán descontados pecuniariamente.
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de Diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de Diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, en las remuneraciones del mes de febrero de 2025, el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes enero de 2025, a los funcionarios municipales que se indica a continuación:

Nombre	Escalafón	Grado	Descuento
Laura Uribe Silva	Directivo	08° E.M	01 hora
Romina Cartes Torres	Directivo	08° E.M	03 horas
Pablo Vial Vera	Directivo	08° E.M	½ hora
Freddy Madrid Ballesteros	Directivo	08° E.M	½ hora
Rodrigo Verdugo Orellana	Directivo	08° E.M	01 ½ hora
Alejandro Cáceres Reyes	Directivo	08° E.M	½ hora
Alejandro Carreño Céspedes	Profesional	11° E.M	01 ½ hora
Vania Donoso Flores	Profesional	11° E.M	02 ½ hora
Elvia Carreño Navarro	Técnico	11° E.M	½ hora
Claudia Correa Pino	Técnico	11° E.M	01 hora
Carlos Donoso Palma	Administrativo	17° E.M	½ hora
Nataly González Lisboa	Administrativo	18° E.M	01 hora
Sebastián Figueroa Soto	Administrativo	14° E.M	01 hora
Sergio Huaquino Elgueta	Auxiliar	14° E.M	½ hora
Nivaldo Palma Palma	Auxiliar	14° E.M	01 hora
Manuel Rubio Olguín	Auxiliar	15° E.M	½ hora

- 2.- **REMÍTASE**, el presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para que aplique los descuentos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal  
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/l&US/RVS/ACR/lcd

**Distribución:**

- Oficina de Partes
- Remuneraciones
- DAF

